ORDEN POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DEL 18 DE FEBRERO DE 2026 QUE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, INDUSTRIA, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR, PARA EL EJERCICIO 2026.

Mediante Orden de 18 de febrero de 2026, se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor para el ejercicio 2026. Esta Orden ha sido modificada por Orden de 25 de febrero de 2026, la Orden de 3 de marzo de 2026, la Orden 30 de abril de 2026, la orden de 15 de mayo de 2026, la orden 19 de mayo de 2026, la orden de 26 de mayo de 2026 y la orden de 15 de julio de 2026, al objeto de modificar e incluir nuevas líneas de subvención.

Al respecto se hace necesario modificar de nuevo el Plan Estratégico de Subvenciones de esta Consejería con el objetivo de incluir proyectos con posterioridad a la aprobación del mismo.

Vista la propuesta de la Dirección General de Universidades e Investigación de fecha 17 de julio de 2026 que prevé incluir varias líneas de subvención en el programa 421B “Universidades” y en uso de las competencias conferidas a los Consejeros en el artículo 5 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en el artículo 2 de la Orden de 17 de mayo de 2016, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se regula el contenido de los planes estratégicos de subvenciones y la tramitación y estructura de las memorias de ejecución,

DISPONGO

Incluir las Líneas de Subvención de la Dirección General de Universidades e Investigación en el programa 421B “Universidades” que se describen en el Anexo a esta propuesta, y su incorporación al Plan Estratégico de Subvenciones para 2026 de la Consejería de Medio Ambiente, Industria, Universidades, Investigación y Mar Menor.

- Proyecto 54092 “A la UMU Convocatoria Incorporación de talento docente e investigador. 101 plazas Ayudante Doctor
- Proyecto 54093 A la UPCT Convocatoria Incorporación de talento docente e investigador. 15 Plazas Ayudante Doctor.

Murcia, a fecha de la firma electrónica

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, INDUSTRIA, UNIVERSIDADES,
INVESTIGACIÓN Y MAR MENOR
P.D. (Orden de 12/06/2026. BORM nº 135 de 15/06/2026)
El SECRETARIO GENERAL
Fdo. Enrique Ujaldón Benítez

UJALDON BENITEZ, ENRIQUE 20/07/2026 18:03:12
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

UJALDON BENITEZ, ENRIQUE 20/07/2026 18:03:12
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación

ANEXO

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 02: Suficiencia financiera de las UUPP regionales. Actividad A: Financiación de los costes de personal (incluidos crecimiento vegetativo e incremento retributivo del sector público) y gastos de bienes y servicios.
PROYECTO	54092 A la UMU Convº Incorp. talento docente e investigador. 101 plazas Ayudante Doctor.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.00 A la Universidad de Murcia.
IMPORTE ANUALIDAD	1.114.096,65 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543. Educación universitaria.
FINANCION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código fuente financ: 36 1216 1422.01 Importe: 1.114.096,65 Denominación: Cvº Programa incorp. talento docente e investigador Universitario
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2026, derivado de compromisos de 2025.

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Financiación para el funcionamiento general de la Universidad de Murcia. TIPO DE GASTO: Transferencias corrientes. BENEFICIARIO: Universidad de Murcia. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN: Concesión directa. LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS: Financiación de gastos de personal de la UMU derivado de compromisos de 2025.

INDICADORES:

CÓDIGO	*DENOMINACIÓN*	TIPO (1)	*PREVISTO*	
			ÓPTIMO	*MÍNIMO*
10	Nª de Beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual

	Denominación
OBJETIVO/ACTIVIDAD	Objetivo 02: Suficiencia financiera de las UUPP regionales. Actividad A: Financiación de los costes de personal (incluidos crecimiento vegetativo e incremento retributivo del sector público) y gastos de bienes y servicios.
PROYECTO	54093 A la UPCT Convº Incorp. talento docente e investigador. 15 plazas Ayudante Doctor.
CENTRO GESTOR	16.06 Dirección General de Universidades e Investigación.
PROGRAMA	421B Universidades.
PARTIDA PRESUPUESTARIA	442.01 A la Universidad Politécnica de Cartagena.
IMPORTE ANUALIDAD	297.317,76 €
Código CNAE (R.D. 475/2007, de 13 de abril)	8543 Educación universitaria.
FINANCION EXTERNA: (*) Será el reflejado como fuente de financiación en el proyecto de gasto al que se imputa la línea de subvención.	Código fuente financ: 36 1216 1422.01 Importe: 297.317,76 Denominación: Cvº Programa incorp. talento docente e investigador Universitario
PLAZO NECESARIO PARA SU CONSECUCIÓN	Ejercicio 2026, derivado de compromisos de 2025

Finalidad de la línea/Plan de acción
FINALIDAD/OBJETO: Financiación para el funcionamiento general de la UPCT. **TIPO DE GASTO**: Transferencias corrientes. **BENEFICIARIO**: Universidad Politécnica de Cartagena. **PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN**: Concesión directa. **LINEAS BASICAS DE LA BASES REGULADORAS**: Financiación de gastos de personal de la UPCT derivado de compromisos de 2025.

INDICADORES:

CÓDIGO	*DENOMINACIÓN*	TIPO (1)	*PREVISTO*	
			ÓPTIMO	*MÍNIMO*
10	Nº de Beneficiarios	1	1	1

(1) 1 absoluta 2 porcentual

UJALDON BENITEZ, ENRIQUE 20/07/2026 18:03:12
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (